

AJUSTES

Modificación:

- Se actualizó fecha de competencia en el punto 3, estaban contempladas del 25 al 29 de junio de 2022 para ambos géneros, se modificaron para femenino: del 25 de junio al 28 de junio, masculino: del 30 de junio al 3 de julio y el lugar de competencia

Fecha: 30 de mayo.

- Se actualizaron fechas de competencias en el 3, se dejaron ambos géneros del 25 al 29 de junio de 2022 y se trasladó la sede del escenario para el Centro de Alto Rendimiento (CAR) en Bogotá.

Fecha: 14 de mayo de 2022

- Se actualizaron las fechas de competencias, estaban contempladas del 23 al 28 de junio de 2022 para ambos géneros, y quedaron para femenino del 25 al 29 de junio del 2022 y masculino del 30 al 04 de julio

Fecha: 26 de abril de 2022.

- Se actualizó la fecha de cierre de Inscripción Nominal Individual por prueba y por equipo en el punto 6.3.2., se adelantó del 30 al 24 de mayo.

Fecha: 20 de abril de 2022

- Se actualizó fecha de competencia, estaban contempladas del 25 de junio al 30 de junio de 2022, se modificaron para el 23 de junio al 28 de junio del 2022.

Fecha: 25 de febrero 2022

- Se actualizó fecha de cierre de inscripción nominal o lista larga en el punto 6.3.1, se adelantó del 25 al 11 de febrero de 2022.

Fecha: 20 de enero de 2022.



XIX JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR

C O L O M B I A

MANUAL TÉCNICO

Balonmano



VERSIÓN 03
Coordinación Técnica JDB 2022
Dirección Técnica ODEBO
COSCABAL

ÍNDICE			
1.	Mensaje de bienvenida		
2.	Organismos Dirigentes Deportivos		
	2.1.	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA - ODEBO	
		2.1.1.	Comité Ejecutivo
		2.1.2.	Comisión Técnica
		2.1.3.	Comisión de Ciencias del Deporte
		2.1.4.	Comisión de Desarrollo Deportivo
	2.2.	COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE LA ODEBO E INVITADOS	
	2.3.	COMITÉ ORGANIZADOR DE XIX JUEGOS BOLIVARIANOS "VALLEDUPAR"	
		2.3.1.	Comité de Honor
		2.3.2.	Comité Ejecutivo
		2.3.3.	Comité Operativo
	2.4.	Confederación Sur y Centro América de Balonmano	
	2.5.	Federación Colombiana de BALONMANO	
	2.6.	Coordinador de Competencia	
	2.7.	Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales	
3.	INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN		
4.	PARTICIPANTES		
5.	ELEGIBILIDAD		
	5.1.	Nacionalidad de los competidores	
6.	INSCRIPCIONES		
	6.1.	Intención de Participación	
	6.2.	Inscripción Numérica	
	6.3.	Listado Nominal (Lista Larga)	
		6.3.1.	Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)
	6.4.	Envió	
7.	REGLAS GENERALES		
8.	EVENTOS CONVOCADOS		
9.	SISTEMA DE COMPETENCIAS		
10.	PROGRAMA DE COMPETENCIA		
11.	PREMIACIÓN		
12.	PROTESTAS Y RECLAMACIONES		
13.	OFICIALES TÉCNICOS: Staff de competencia: (Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos)		
14.	EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES		
15.	REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)		
16.	INFORMACIONES MÉDICAS		
	16.1	Control de dopaje	
	16.2	Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento	
17.	PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN		
	17.1	Zona mixta	
	17.2	Entrevistas	
18.	INFORMACION ADICIONAL		
	18.1	Clima	

1. MENSAJE DE BIENVENIDA:

A nombre del **Comité Organizador de los XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS – “Valledupar 2022”**, tengo el gran honor de expresar nuestros agradecimientos a la ODEBO y sus países afiliados el confiarnos la responsabilidad de recibirles en la cuna de la Leyenda Vallenata. En la tierra de los acordeones y los versos, me es grato presentarles este **Manual Técnico** el cual registra cada disciplina deportiva, con el fin de entregar un producto que coadyuve al éxito del magno evento deportivo que se desarrollará en nuestro país Colombia, las cuales formarán parte del programa de estos Juegos.

Queremos hacerles sentir como propios en esta fiesta del deporte continental, con la certeza que, durante los 12 días de competencia, podremos volver a confundirnos en un solo abrazo de esperanza donde renazca la vida y sobre todo, la alegría de recobrar el sonido de las victorias y las sonrisas de nuestros atletas como activo perenne de la humanidad en nuestro territorio.

Sean bienvenidos entonces a la **XIX versión de los Juegos Deportivos Bolivarianos**, en los que no escatimaremos esfuerzos para dejar en su memoria la pasión y el compromiso en hacer de esta fiesta deportiva, la oportunidad de un permanente retorno al cálido **Paisaje del Valle del Cacique de Upar**.

¡Valledupar, la capital mundial del vallenato, está lista para acogerlos, los esperamos!

Ana Edurne Camacho Corredor
Directora General

2. ORGANISMOS DIRIGENTES DEPORTIVOS:

2.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Avenida 68 No. 55-
65 Bogotá – Colombia
Teléfono: (57) 1 6300093
Correo electrónico: odebolivariana.org@gmail.com

2.1.1 COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO:

Baltazar Medina	Presidente	Colombia
Eduardo Álvarez Camacho	1er. vicepresidente	Venezuela
Pedro del Rosario	2do. vicepresidente	Perú
Jaime Agliati Valenzuela	Secretario General	Chile
José Álvarez	Tesorero	Panamá
Marco Antonio Arze Mendoza	Vocal	Bolivia
Augusto Moran	Vocal	Ecuador

2.1.2 COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

Giorgio Alberti Gruber	Coordinador	Venezuela
Rodrigo Moreno Castro	Miembro	Chile
Eduardo Canales Piara	Miembro	Perú
Emilio Wong	Miembro	Panamá

2.1.3. COMISIÓN DE CIENCIAS DEL DEPORTE:

Orlando Reyes	Coordinador	Colombia
Tyrone Antonio Flores Pavón	Miembro	Ecuador
Ninoska Closier	Miembro	Venezuela
Saul Zuazo	Miembro	Panamá

2.1.4. COMISIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO:

Carlos Iván Bermeo	Coordinador	Panamá
Víctor Vargas	Miembro	Venezuela
Rudy Montero Quispe	Miembro	Perú
Leonardo Viana	Miembro	Chile

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E INVITADOS A LOS JUEGOS:

	Bolivia
	Chile
	Colombia
	Ecuador
	Panamá
	Perú
	Venezuela

	El Salvador
	Guatemala
	Republica Dominicana
	Paraguay

2.3. ORGANIZACIÓN XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS "VALLEDUPAR 2022"

2.3.1. Comité Organizador:

Presidente COC	Ciro Solano Hurtado
Sec. General COC	Ana Edurne Camacho
Ministro de Deportes	Guillermo Herrera Castaño
Gobernador	Luis Alberto Monsalvo Gnecco
Alcalde de Valledupar	Mello Castro Gonzales
Sector Productivo	Joaquín Manjarrez
Deportista	Oscar Muñoz Oviedo

2.3.2. Comité Operativo:

Directora General	Ana Edurne Camacho Corredor
Planeación y Coordinación	Felipe Corrales
Operación Ciudad y Relaciones Gobierno	
Alistamiento Operativo	Erika Arzuaga
Legado y Sostenibilidad	
Relaciones con los CONs	Lucila López
Coordinador Técnico Deportivo	Camilo Andrés Castellanos Daza
Protocolo y Ceremonial	Claudia Castellanos
Administración y Finanzas	Luisa Mestre
Escenarios	
Tecnología-Acreditación-Resultados	Julio Trujillo
Servicios Médicos	Edgardo Díaz
Dopaje	María Fernanda Celis
Seguridad:	
Voluntariado:	Luz Amparo Rodríguez
Comunicación, Comercialización, Márketing y Publicidad:	Rafael Lloreda
Subsede:	

XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "VALLEDUPAR 2022".

Dirección: Oficinas Parque de la Leyenda Vallenata, Valledupar - Cesar, Colombia Teléfono: + 57 562 3179

E-mail: info@bolivarianosvalledupar.com

Página web: www.bolivarianosvalledupar.com

2.4 Confederación Sur y Centro América de Balonmano "COSCABAL"

Presidente: Marcel Mancilla Bravo
Dirección: Santiago de Chile
Teléfonos: +56 987293107
Email: mmancilla@balonmanochile.cl

Delgado Técnico Internacional: Martín Miguel Chilaca
Dirección: Oruro, Bolivia
Tel: +59 173812274
E-mail: marchieval@hotmail.com

2.5. Federación Colombiana de Balonmano

Presidente: Víctor Ramos
Dirección: Carrera 36 No 5B 3 - 62 Piso 2 - Oficina 201 - Barrio San Fernando - Cali
Teléfonos: 57-1- 2119340 - 57-1-2356945
Email: balonmanocolombia@gmail.com Web:
balonmanocolombia.blogspot.com

2.6. Coordinador de Competencia:

Dirección:
Teléfonos:
Email:

2.7. Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales

La Confederación Sur y Centro América de Balonmano, designará a los oficiales técnicos y árbitros internacionales.

3. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETICIÓN:

Las competencias de **BALONMANO**, en el marco de los **XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "Valledupar 2022"**, se desarrollarán en Bogotá en el Centro de Alto Rendimiento (CAR),

Femenino: del 25 de junio al 28 de junio

Masculino: del 30 de junio al 3 de julio

4. PARTICIPANTES:

4.1. Podrán participar todos los deportistas cuyos Comités Olímpicos Nacionales estén afiliados o sean invitados por la **ODEBO** y cuyas Federación Nacional esté afiliada a la Federación Internacional de Handball – **IHF** y/o Confederación Sur y Centro América de Balonmano.

4.2. Cada país podrá inscribir: Cada país podrá inscribir hasta **catorce (14) atletas masculinos y catorce (14) femenino.**

4.2.1. En la **fase de inscripción nominal – lista larga**, se podrán inscribir hasta veinte (20) jugadores.

4.3. El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del número total de participantes.

5. ELEGIBILIDAD:

Para ser elegible para participar en los **Juegos Bolivarianos**, el atleta deberá acatar el Estatuto y Reglamentos de ODEBO y a las reglas de Federación Internacional de Handball – **IHF** y deberá ser inscrito debidamente por su CON.

5.1. Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los XIX Juegos Bolivarianos, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo con el Reglamento de la ODEBO.

El deportista que haya competido por algún país en Juegos Olímpicos o Regionales, se aplicaran las reglas pertinentes de la Carta Olímpica.

5.2. Edad mínima de los competidores

No existe límite de edad para los competidores en los Juegos Bolivarianos, salvo lo que dispongan las reglas de la Federación Internacional de Handball – **IHF** y sus restricciones particulares.

6. INSCRIPCIONES:

6.1. Intención de participación:

Todos los países, a través del CON respectivo, deberán enviar sus solicitudes de **Formulario de Intención de participación por deportes CON, Inscripción de Deportes** en las formas oficiales que

el **Comité Organizador**, hará llegar oportunamente a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **día 06 de marzo de 2021**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los **XIX Juegos Bolivarianos de "VALLEDUPAR 2022"**. Los formularios que se publicarán en el sitio WEB oficial: www.bolivarianosvalledupar.com

6.2. Inscripción numérica – equipo:

Los formularios de **"Inscripción numérica" individuales y por equipo**, sin especificar los nombres, indicarán la cantidad de oficiales, cuerpos técnicos, competidores y auxiliares que integrará la delegación. Debe realizarse a través del CON respectivo y recibirse en la organización del **Comité Organizador** de los **XIX Juegos Bolivarianos de "VALLEDUPAR 2022"**, a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **día 25 de septiembre de 2021**.

6.3. Inscripción Nominal: (LISTA LARGA)

6.3.1. El **"Listado Nominal - Lista Larga"**: de atletas, oficiales de equipos, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **XIX Juegos Bolivarianos de "VALLEDUPAR 2022"**, a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **11 de febrero de 2022**. La lista larga podrá hacerse correo electrónico para cumplir con la fecha de cierre.

6.3.2. Inscripción Nominal Individual por prueba y por equipo, a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **24 de mayo de 2022**.

6.3.3. Inscripción definitiva: (Reunión de DRM)

El **"Listado definitivo"** de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión **72 horas antes** de la fecha de **llegada del primer grupo de su delegación** o lo establecido por el Comité Organizador (**fechas claves**), entre el **Jefe de Misión o un representante autorizado** por el **CON** y los representantes del Comité Organizador. (**Inscripciones - Acreditaciones - Técnico, etcétera**), denominada **"Registro de Delegación (DRM)"**, que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador.

Para el momento de la **Inscripción definitiva**, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el **"Listado nominal - lista larga"**, ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (**Manual Técnico**) por deportes.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la **DRM**, el proceso de inscripción y acreditación de la delegación estará terminado, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

6.4. Envío

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a la dirección siguiente:

XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "VALLEDUPAR 2022".

Dirección: Oficinas Parque de la Leyenda Vallenata, Valledupar - Cesar, Colombia Teléfono: + 57 562 3179

E-mail: info@bolivarianosvalledupar.com

Página web: www.bolivarianosvalledupar.com

Nota: Las informaciones presentadas por los CONs en el "Listado nominal" serán utilizadas para la base de datos de la acreditación.

7. REGLAS GENERALES:

Las competencias en los **XIX Juegos Bolivarianos "Valledupar 2022"** se realizarán de acuerdo con el Estatuto de ODEBO y con las regulaciones vigentes de la Federación Internacional de Handball – **IHF** y la normatividad de la Confederación Sur y Centro América de Balonmano a la fecha de la competencia.

- 7.1.** Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados se resolverán como sigue:
 - a.** Los casos de naturaleza general serán resueltos de acuerdo con el Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**, de conformidad con el Estatuto y Reglamentos de la **ODEBO**.
 - b.** Los casos de orden técnico se resolverán de acuerdo con las reglas y procedimientos de la Federación Internacional, y los lineamientos de la Confederación Sur y Centro América de Balonmano, con el apoyo de la Comisión Técnica de ODEBO y la Dirección Técnica del Comité Organizador.
- 7.2.** El Comité Organizador fijará el horario de los eventos y éstos se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.
- 7.3.** El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, supervisión de la asignación de las canchas para entrenamientos y competencias, supervisión de personal de apoyo y administrativo.

8. EVENTOS CONVOCADOS:

- **Balonmano: Masculino - Femenino**

9. SISTEMA DE COMPETENCIA:

El sistema de competencia se determinará por parte del Delegado Internacional nombrado por la Confederación Sur y Centro América de Balonmano y la Dirección Técnica de los Juegos, una vez que se cumpla la fase de inscripción numérica definitiva y se establezca el número definitivo de países participantes. Teniendo en cuenta el número de días disponibles para los certámenes de ambos géneros. Se aplicarán las regulaciones de competencia de la Federación Internacional de Handball (IHF).

10. PROGRAMA DE COMPETENCIA (TENTATIVO)

10.1. El Programa de competencias se elaborará una vez que se tenga la información oficial de los países que participarán definitivamente en el evento de cada género.

10.2. La programación de las horas de juego, la definirán juntamente con la Confederación Sur y Centro América y la Dirección Técnica de los Juegos.

11. PREMIACIÓN – MEDALLAS:

11.1. De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios serán otorgados de la siguiente manera:

Primer lugar: Medalla de Oro.

Segundo lugar: Medalla de Plata.

Tercer lugar: Medalla de Bronce.

Todos los competidores recibirán un diploma de participación.

11.2. Los premios se entregarán una vez terminado el torneo, siguiendo para tal efecto las normas protocolares de la ODEBO, debiéndose llevar el uniforme oficial representativo de su país.

PRUEBAS	MEDALLAS PUNTUALES			
	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
FEMENINO	1	1	1	3
MASCULINO	1	1	1	3
TOTAL: MEDALLAS	2	2	2	6

12. PROTESTAS Y RECLAMACIONES:

12.1. Las protestas o reclamaciones se realizarán de acuerdo con los procedimientos establecidos en las **Reglas de la Federación Internacional de Handball – IHF vigentes.**

- 12.2. Protestas:** Las reclamaciones se harán por escrito a la mesa del Delegado Técnico Internacional, no más de 30 minutos después de concluido el partido y deberán ser acompañadas de ciento cincuenta dólares (USD150), monto que será recaudado por la organización ODEBO. (no reembolsable)
- 12.2.1.** En primera instancia las protestas serán resueltas por la Comisión Disciplinaria que estará integrada por el representante de la COSCABAL, el Delegado Técnico Internacional y un Delegado Técnico del evento designado por el DTI.
- 12.3. Apelaciones:** En caso de apelación, ésta se deberá presentar dentro de las seis (6) horas siguientes a la notificación de la Comisión Disciplinaria, ante la Comisión Técnica de la organización de los Juegos Bolivarianos de Valledupar. Dicho reclamo será resuelto por la **Comisión de Apelación** antes del inicio de la próxima jornada.
- 12.3.1.** Toda apelación deberá ser acompañada por un depósito de ciento cincuenta (\$150,00) dólares de los Estados Unidos de América. Las decisiones del Jurado de Apelación son definitivas.
- 12.3.2. Composición:** Se designará un Jurado de Apelación nombrado por la COSCABAL y por la Organización de los Juegos Bolivarianos Valledupar 2022, para resolver cualquier reclamación ante las resoluciones de la comisión disciplinaria.
- 12.4.** Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada. En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO).

13. OFICIALES TÉCNICOS:

- 13.1.** La Confederación Sur y Centro América de Balonmano designará el Delegado Técnico Internacional y designará los árbitros y oficiales técnicos necesarios, para el desarrollo de los eventos en ambos géneros. El delegado Técnico designado, tendrá a su cargo la conducción de las competencias.
- 13.2.** La Comisión Técnica de COSCABAL nominará a los árbitros que dirigirán en los partidos.
- 13.3.** La Federación Colombiana de Balonmano con la aprobación de la COSCABAL, nominará a los planilleros y cronometristas para el cumplimiento del programa de competencia para cada evento, conforme los cupos establecidos previamente con la Dirección Técnica de los Juegos.
- 13.4.** Los gastos de traslado, estadía y pago por el total de días del evento correrán por cuenta de la organización previa confirmación de aceptación de su asistencia por el Comité Organizador.

14. UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO:

- 14.1. Instalaciones de competencia**, contará con todos los servicios e implementos necesarios para el desarrollo de la competencia y la seguridad de los participantes dentro de los lineamientos oficiales.
- 14.2. El equipamiento** suministrado por el Comité Organizador de los Juegos Bolivarianos cumplirá con el Reglamento de la IHF.
- 14.3.** Los partidos se disputarán con Balón oficial **"MOLTEN"**, aprobado por la IHF.
- 14.4. Los uniformes** de los equipos participantes se ajustarán a las Reglas de Juego de la IHF. Cada país deberá contar con dos (2) juegos, uno claro y otro oscuro, los colores deberá indicarse en la Inscripción Nominal. El arquero deberá contar con tres (3) juegos y que no sea similar al del adversario.
- 14.5. Marcas Comerciales** se prohíbe la aparición de publicidad comercial o de las marcas del fabricante en forma evidente en el equipamiento o vestimenta durante los Juegos Bolivarianos, excepto marcas del fabricante aprobadas en el equipamiento y la vestimenta, que podrán exhibirse sólo una vez en cada prenda o pieza de equipamiento utilizadas. El área total no podrá exceder el 10% de la superficie expuesta del equipamiento o 60cm², sea cual fuere la cantidad menor, 6cm² en artículos llevados en la cabeza (gorras, sombreros, etc.), 20cm² en camisetasy 12cm² en pantalones cortos. Durante los Juegos Bolivarianos, esta política prevalecerá sobre el reglamento de la IHF en lo referente a marcas comerciales en la vestimenta y el equipamiento.

15. REUNIONES TÉCNICAS:

- 15.1. Reunión técnica:** Se llevará a cabo **el 24 de junio de 2022 a las 09:00 a.m. en Bogotá en el Centro de Alto Rendimiento (CAR)**, podrán asistir a esta reunión hasta dos (2) representantes de cada CON, uno con derecho a voto.
- 15.2.** El Delegado Técnico Internacional presidirá la reunión, acompañado del Coordinador de Competencia del Comité Organizador.
- 15.3.** En la reunión se hará la confirmación de las inscripciones finales de los participantes por modalidad, el sorteo para la determinación del orden de los países competidores, como también la verificación de los pasaportes y los uniformes de competencia de acuerdo con la reglamentación IHF y ODEBO.
- 15.4. Reunión informativa de arbitraje:** Se llevará a cabo **el 24 de junio de 2022 a las 02:00 p.m. en Bogotá en el Centro de Alto Rendimiento (CAR)**, Al mismo deberán asistir todos los Oficiales Técnicos designados por la Confederación.

16. INFORMACIONES MÉDICAS:

16.1. Control dopaje:

El control de dopaje será realizado conforme a lo establecido por la **Comisión de Ciencias del Deporte de ODEBO**, el **Reglamento de la Federación Internacional**, correspondiente y seguirán los estándares y la versión 2022 de los procedimientos **del Programa Mundial Antidopaje. WADA**.

16.1.1. ODEBO, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante los **Juegos**.

16.1.2. El análisis de las muestras estará a cargo de un **Laboratorio** reconocido y aprobado por WADA.

16.1.3. En los **XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "Valledupar 2022"**, se tendrá en cuenta que todo competidor que participe deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.

16.1.4. Todo competidor que se niegue a someterse a un control de dopaje cometerá una **Violación de la Regla Antidopaje** y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos Bolivarianos y retirada su Credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los **Juegos** lleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con la **Comisión de Ciencias del Deporte de ODEBO**, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

16.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento:

- 16.2.1.** Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento, que contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.
- 16.2.2.** Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que el traslado de algún miembro de la Familia Bolivariana, para un hospital acreditado sea necesaria.
- 16.2.3.** En el caso de una atención médica a cualquier miembro de la Familia Bolivariana, el costo será cubierto por el Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**.

17. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN:

17.1. Zona Mixta

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de Competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir del coliseo de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación. Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

17.2. Entrevistas

Luego de la **Ceremonia de Premiación**, los atletas que han finalizado en el primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

18. INFORMACIÓN ADICIONAL:

18.1. CLIMA

Estadísticas Medias Meteorológicas en Bogotá – Colombia, durante el mes de junio de 2022:

No.	CLIMA BOGOTÁ	RANGO
1	Temperatura: Máxima:	19° C
	Mínima:	13° C
	Media:	16° C
2	Humedad Relativa:	92 %
3	Precipitación:	71 mm
4	Altitud sobre el nivel del mar:	2.640 m
5	Salida del sol	5:46 am
6	Puesta del sol	6:08 pm
7	Mediodía solar	12:22 pm

DISTANCIA A LAS PRINCIPALES CIUDADES DESDE VALLEDUPAR – Km.

VALLEDUPAR:
En auto – autobús: 851 km. Por carretera: 14h 20 minutos.
En avión: 90 minutos

Nota:

Desde las ciudades de Barranquilla y Cartagena no existen rutas aéreas a la Ciudad de Valledupar. Los vuelos estimados serían en carácter de chárter.

La mejor disposición para el arribo de las delegaciones a Valledupar es utilizar los aeropuertos internacionales de Bogotá y Medellín, desde donde podrán conectar sus vuelos de traslado al aeropuerto Alfonso López de la Ciudad Sede.